

## Ordenanza N° 78 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

ART 1.: Apruébese el siguiente Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del año 1940:

### Inciso I Honorable Concejo Deliberante

- Ítem 1 – Sueldo de Secretario s/a
- 2- Gastos de Oficina s/a
- 3- Gastos de Mov y Repr s/a

### Inciso II Tribunal de Cuentas

- Ítem 1 – Gastos de Oficina s/a

### Inciso III Departamento Ejecutivo

- Ítem 1- Sueldo Intendente (\$A 150 mens) \$1800.-
- 2- Sueldo Secretario (\$A 150 mens) \$1800.-
- 3- Sueldo Contador (\$A 65 mens) \$780.-
- 4- Sueldo de Inspector cobrador (\$75.- mens) \$900.-
- 5- Sueldo de Ordenanza- Mensajero s/a
- 6- Comisiones Cobranzas \$350.-
- 7- Gastos de Of y Limp Casa Munic \$750.- \$6.380.-

### Inciso IV- Conservación calle y caminos

- Ítem 1- Capataz cuadrilla (ocasional) \$600.-
- 2- Jornales peones \$2800
- 3- Construcción y conservación alcantarillas \$500.-
- 4- Conserv. Material Caminero \$150.- \$4050.-

(Queda facultado el Departamento Ejecutivo para confiar estos trabajos a contratistas, si así resultara más conveniente para la Comuna)

### Inciso V- Riego y Limpieza

- Ítem 1- Sueldo Regador (\$75 mens ) \$900.-
- Transporte \$900.-
- 2- Sueldo Rec de basura (\$75.- mensual) \$900.-
- 3- Gastos nafta y lubricantes \$1500.-

4- Gastos Rep. Y Conserv de material	\$200.-	<u>\$3500.-</u>
<b>Inciso VI- Cementerio y plaza</b>		
Ítem 1- Sueldo encargado (\$75 mens)	\$900.-	
2- Jornales de Peones	\$100.-	
3- Ornamento y Conserv. cementerio	\$100.-	
4- Conserv. Plaza, Semillas y Plantas	\$250.-	<u>\$1350.-</u>
<b>Inciso VII- Asistencia Publica</b>		
Ítem 1- Remuneración servicios medico	\$900.-	
2- Remuneración servicios Enfermeros	\$300.-	
3- Provisión de medicamentos	\$1800.-	
4- Gastos de movilidad médicos	\$150.-	
5- Gastos de sala	\$100.-	
6- Socorro a pobres	\$150.-	<u>\$3400.-</u>
<b>Inciso VIII- Maestranza</b>		
Ítem 1- Arreglos y Conserv Corralón y Pasto	\$75.-	<u>\$75.-</u>
<b>Inciso IX- Instrucción Pública</b>		
Ítem 1- Remuneración maestros, Escuela Noct	\$270.-	
2- Adquisición Material de enseñanza	\$100.-	<u>\$370.-</u>
<b>Inciso X- Partidas Especiales</b>		
Ítem 1- Honorarios para Consultos	\$50.-	
2- Gastos Imprevistos	\$150.-	
3- Drogas veterinarias	\$25.-	
4- Gastos de Publicidad	\$100.-	
5- Gastos de Propaganda	\$25.-	
6- Gastos Judiciales	\$75.-	
7- Gastos de Movilidad y etiquetas	\$75.-	
8- Fiestas Patrias, Patronales y Religiosas	\$100.-	
9- Junta Electoral (Asig. En suspenso)	-----	
10- Chapas Patentes y Nomencl Calles	\$300.-	
11- Serv. Cupones "Bonos de Riego y Mejoras Edificios Gral. Deheza 1939"	\$721,25	

12- Demarc. Radio Municipal	s/a	
13- Serv Alumbr y Edif Municipal	\$300.-	<u>\$1921,25</u>
Transporte		<u>\$21046,25</u>

Presupuesto Extraordinario

Patrimonio – (Adquisiciones de este carácter)

Ítem 1- Propiedades de Dominio Publico

2- Propiedades de Dominio Privado	\$7000.-	
3- Cementerio y Plazas		
4- Red de Alumbrado Público	\$180.-	
5- Maquinarias e Impl Camioneros.		
(Estos rubros se iniciarán con los inventarios respectivos que se formularan)		
6- Rodados		
7- Mobiliario, Útiles y Material Catastro	\$1000.-	
8- Inst Riego Plaza y Adornos	\$550.-	
9- Rescate "Bonos de Riego y Mejoras Edilicias Gral Deheza 1939"	\$500.-	
10- Pozo Surgente, tanque y cañerías	\$680.-	<u>\$9910.-</u>
Total de gastos Autorizados		<u>\$30956,25</u>

Son: Treinta mil novecientos cincuenta y seis con 25/100 m/n.

**Art 2.- Para cubrir los gastos autorizados en el artículo anterior, se calculan los ingresos por concepto de los impuestos que a continuación se detallan:**

Impuesto General (Sin Alumbrado Público)	\$7200.-
Impuesto Adicional	\$1600.-
Servicio Extracción de Basuras	\$750.-
Rodados	\$6000.-
Cementerio e Impuesto Suntuario	\$1000.-
Derecho de Abasto	\$1200.-
Papel sellado	\$600.-
Impuesto a al Nafta	\$3000.-
Derecho de Piso	\$30.-
Establ. Incomodos, Pelig e Insalubres	\$50.-

Introducciones	\$30.-
Sisa y Permisos de Lecheros	\$150.-
Ocupación de la vía pública	\$220.-
Publicidad	\$100.-
Contrastes de Pesas y Medidas	\$100.-
Inspección de Motores y Calderas	\$20.-
Construcción y Líneas	\$20.-
Fiestas y Espectáculos públicos	\$1000.-
Multas y Eventuales	\$50.-
Subv. Gob. Nacional p Pozo Surgente	\$5000.-
<b>Total de Ingresos Calculados.....</b>	<b>\$31.000.-</b>

Art. 3- Quedan en suspenso el aforo, tanto de Ingresos como de Gastos, correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, que se insertará tan pronto se establezca dicho servicio.

Art. 4- Siendo susceptibles de modificación varios aforos, según el resultado definitivo del Ejercicio de 1939 y los Ingresos en los primeros tres meses del año 1940, se declara el presente Presupuesto sujeto a reajuste después del 30 de Abril de 1940, para cuya fecha el Departamento Ejecutivo deberá suministrar todos los datos necesarios, con sus respectivos comprobantes.

Art. 5- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese. -

Dado en la sala de sesiones de Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deneza, a 28 días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente